



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°209

De 01 de agosto de 2023

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Juan Díaz, por la conmemoración de los 110 Aniversario del Corregimiento, a realizarse los días 19 de agosto de 2023 en horario de 6:00 de la tarde a 3:00 de la madrugada, el 20 de agosto de 2023 de 1:00 de la tarde a 11:00 de la noche y 27 agosto de 2023, en los estacionamientos de Crystal Plaza.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Domínguez P., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Imelda Sucre, Representante del Corregimiento de Juan Díaz, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la conmemoración de los 110 Aniversario del Corregimiento, a realizarse los días 19 de agosto de 2023 en horario de 6:00 de la tarde a 3:00 de la madrugada, el 20 de agosto de 2023 de 1:00 de la tarde a 11:00 de la noche y 27 agosto de 2023, en los estacionamientos de Crystal Plaza;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales a la Junta Comunal de Juan Díaz, por la conmemoración de los 110 Aniversario del Corregimiento, a realizarse los días 19 de agosto de 2023 en horario de 6:00 de la tarde a 3:00 de la madrugada, el 20 de agosto de 2023 de 1:00 de la tarde a 11:00 de la noche y 27 agosto de 2023, en los estacionamientos de Crystal Plaza.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

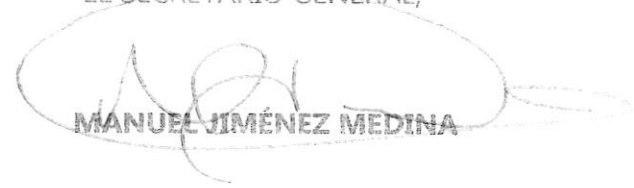
EL PRESIDENTE,

  
H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE.

  
H.C. RODOLFO PRECILLA C.

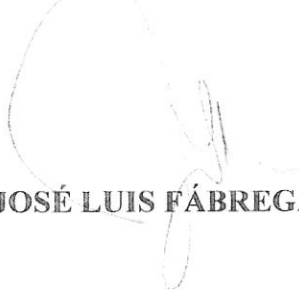
EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.209  
Del 01 de agosto de 2023

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 10 de agosto de 2023**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**JORGE LÓPEZ MIRANDA**